

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 715/2010/S/SE/319.  
 Núm. de acta: I412010000135315.  
 Interesado: «Reparto de Frutas para Sevilla, S.L.» CIF B41807801.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 23 de noviembre de 2010.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Avenida República Argentina, 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 895/2010/S/SE/345.  
 Núm. de acta: I412010000127332.  
 Interesado: «G.D.P. del Sur, S.L.» CIF B41880493.  
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 26 de noviembre de 2010.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre rectificación de errores correspondiente a la publicación que se cita (BOJA núm. 93, 14 de mayo 2010).*

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando el expediente: CA/TRA/02636/2008, al amparo de lo establecido por el

Acuerdo de 15 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los planes de actuaciones territoriales integrales preferentes para el empleo, y la Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueban las Áreas Territoriales Preferentes para Actuaciones Integrales de Empleo y, conforme a lo dispuesto en el D. 149/2005, de 14 de junio (modificado por D. 58/2007, de 6 de marzo), por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinida, y la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se desarrollan.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 93, pág. 60, de 14 de mayo del 2010, y en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede mediante este acto a efectuar la oportuna rectificación en el citado expediente:

En el Expte.: CA/TRA/02636/2008. Entidad: Melisa Barab.

Donde dice: Núm. Expediente: CA/TRA/02632/2008.  
 Debe decir: Núm. Expediente: CA/TRA/02636/2008.

Cádiz, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre rectificación de errores correspondiente a la publicación que se cita (BOJA núm. 252, de 28.12.2010).*

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando el expediente: CA/TRA/01543/2007, al amparo de lo establecido por el Acuerdo de 15 de mayo de 2007, del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los planes de actuaciones territoriales integrales preferentes para el empleo, y la Resolución de 27 de junio de 2006, por la que se aprueban las Áreas Territoriales Preferentes para Actuaciones Integrales de Empleo y, conforme a lo dispuesto en el D. 149/2005, de 14 de junio (modificado por D. 58/2007, de 6 de marzo), por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinida, y la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se desarrollan.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación efectuada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 252, pág. 92, de 28 de diciembre del 2010, y en base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede mediante este acto a efectuar la oportuna rectificación en el citado expediente:

En el Expte.: CA/TRA/01543/2007. Entidad: Román Tomás Melzer.

Donde dice: Expediente: CA/TRA/01453/2007.  
 Debe decir: Expediente: CA/TRA/01543/2007.

Cádiz, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.